



CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2021-2022

1. PRESENTACIÓN

Dando cumplimiento al Acuerdo No. 01 del 1° de febrero de 2019, que establece como objetivo de la Universidad realizar investigación científica, técnica y tecnológica, en aquellos campos que demanden las zonas de influencia de la Corporación, para buscar soluciones teóricas y prácticas que contribuyan al desarrollo y al progreso de los sectores educativo, económico, social y político del país, al igual que promover la formación científica y pedagógica del personal docente e investigativo; a través de la Dirección Seccional de Investigación de la Universidad Libre, se da apertura a la Convocatoria de proyectos de investigación, creación, desarrollo tecnológico e innovación 2021, con el cual se propone fomentar la investigación, a través del estudio/evaluación, selección y aprobación de los proyectos de investigación científica que presenten los investigadores adscritos a grupos de investigación, ante los Centros de Investigación de cada Facultad (en adelante CIF) y la Dirección Seccional.

2. OBJETIVOS

2.1. General

Conformar un banco de propuestas elegibles y financiables para el fortalecimiento de capacidades de investigación, creación, desarrollo tecnológico e innovación orientadas al fortalecimiento de los grupos y las líneas de investigación.

2.2. Específicos

- a. Apoyar y contribuir al avance, fortalecimiento y consolidación de los grupos, de los programas de pregrado y postgrados y de las líneas de investigación.
- b. Incentivar la presentación de proyectos a convocatorias de otras agencias de CTeI cumpliendo con los criterios de elegibilidad establecidos por la convocatoria de la entidad externa.
- c. Optimizar el aprovechamiento de los recursos disponibles, ante la emergencia sanitaria actual, para que nuevas propuestas de investigación inicien su desarrollo
- d. Contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, abordando problemas específicos mediante trabajo colaborativo e interdisciplinar. [Consultar los objetivos de Desarrollo Sostenible](#)
- e. Promover la socialización de los resultados de investigación en las revistas indexadas al igual que la divulgación en eventos académicos de alto impacto.
- f. Acelerar procesos conducentes a innovación apoyando la validación en condiciones reales de operación, de aquellos resultados de investigación con potencial de transferencia con el fin de:
 - Contribuir a generar beneficios sociales y comerciales derivados de los resultados de la investigación.





- Contribuir al fortalecimiento de la competitividad de las empresas o del sector productivo.
- Contribuir al fortalecimiento de las relaciones entre el sector productivo y el académico.

g. Apoyar la consolidación de los grupos de investigación de la Seccional Barranquilla, en su labor de aportar al desarrollo científico, social, cultural y tecnológico de la región y del país.

3. DIRIGIDA A

Todos los docentes vinculados a grupos de Investigación que se encuentren adscritos a los Centros de Investigación.

4. LÍNEAS TEMÁTICAS

CENTRO DE INVESTIGACIÓN	FACULTAD	OBSERVACIONES
CIFACS	Ciencias de la Salud	Todas las líneas institucionales
CIJS	Derecho y Ciencias Sociales	Todas las líneas institucionales
CIDI-PCI	Ingeniería	Desarrollo Sostenible Tecnología e Innovación. proyectos que propendan por la investigación en la línea de Investigación de Facultad Desarrollo Sostenible, Tecnología e Innovación articulada, además en su propósito de responder a los desafíos actuales de ofrecer soluciones que respondan a los compromisos con los ODS y a los planes nacionales de fortalecer los procesos de innovación. A su vez los proyectos pueden concretarse alrededor de las siguientes líneas específica y temáticas: *Gestión de las organizaciones de Operaciones y Logística: empresarismo, gestión de la innovación y el conocimiento, mejora y optimización de procesos. *Desarrollo de TI e Ingeniería del Software: Algoritmia y lenguaje de programación, inteligencia artificial, internet de las cosas, gestión del conocimiento soportado por computador, desarrollo de software, desarrollo



CENTRO DE INVESTIGACIÓN	FACULTAD	OBSERVACIONES
		web, sistemas de información y analítica de textos.
	Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	Componentes del área profesional. •Contabilidad y Gestión. •Contabilidad y Ecología. •Episteme, Educación y Contabilidad. •Regulación contable y Responsabilidad Social •Empresa, Desarrollo y Sociedad. •Gestión del Mercadeo Estratégico y Administrativo. •Negociación con el Mercadeo Internacional. •Potencialidades de Desarrollo de la Educación, la Ciencia y la Tecnología. •Potencialidades de desarrollo político territorial y del medio ambiente. •Potencialidades de Desarrollo Empresarial. •Bio economía, Biodiversidad y Desarrollo Sostenible. •Gobernanza, Economía, Instituciones y Desarrollo Organizacional. •Historia Empresarial. •Impacto Social
	Ciencias Exactas y Naturales	Las estipuladas dentro de las líneas Ciencia, Tecnología e Innovación y, Universidad Empresa, Estado.

5. REQUISITOS

- a. Inscribir la propuesta de proyecto en el Sistema de Investigación Multicampus de la Universidad Libre - SIMUL, el cual se debe ajustar al objetivo de la convocatoria. [Ver videos tutoriales SIMUL](#)
- b. Cumplir con las especificaciones del “Dirigida A” establecidas para el mecanismo de participación al que se postula la propuesta.
- c. En el caso de propuestas de proyectos que vayan en alianza con otros grupos de investigación (interinstitucional, interseccional o interfacultad), se debe anexar carta de intención por parte de Decanos, Vicerrectores o Directores de Investigación o Representantes legales de las otras instituciones donde se informe el líder del grupo de investigación y del(os) investigador(es) a participar (ver modelo anexo)





- d. Para el desarrollo de los proyectos que requieran experimentación en salud humana o aquellos en los que haya experimentación con animales, deberán ajustarse a las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud, establecidas por las resoluciones 008430 de 1993 y 2378 de 2008 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- e. Se admitirá solo una (1) propuesta por investigador principal.
- f. La hoja de vida de investigadores principales, coinvestigadores, estudiantes de pregrado y postgrados que participen en el proyecto, deben estar actualizadas y disponibles en CvLAC - Red SCienTI - Colombia.
- g. Sólo se admitirá un investigador principal y tres coinvestigadores internos por proyecto, el resto de personal serán semilleros, auxiliares, jóvenes investigadores de Minciencias y/o monitores. Se podrán vincular los coinvestigadores externos que requiera el proyecto, incluyendo egresados.
- h. El investigador principal del proyecto debe estar a paz y salvo con la Dirección de Investigación en el cumplimiento de todos los compromisos de proyectos anteriores en los cuales figuran como investigadores principales.
- i. No se recibirán propuestas de investigadores principales que tengan proyectos en estado vigente o activo, de convocatorias seccionales o nacionales organizadas por la Universidad Libre.
- j. El investigador principal debe acreditar por lo menos 10 horas semanales dedicadas al proyecto.
- k. Las propuestas de los proyectos de investigación que se presenten en la Convocatoria, deberán contar con la participación de estudiantes de semilleros de investigación conformados por estudiantes de pregrado y/o posgrado, esto con el fin de fomentar la formación en investigación en la Universidad.
- l. Si un investigador está ejecutando un proyecto proveniente de convocatorias anteriores, en calidad de investigador principal solo podrá participar como coinvestigador en la actual convocatoria. Los coinvestigadores de convocatorias anteriores pueden participar como investigadores principales.
- m. Sólo al investigador principal y los coinvestigadores del proyecto de investigación aprobado, se les reconocerán horas de actividades de investigación respectivamente en su Plan de Trabajo. En ningún caso se permite que los dineros aprobados se apliquen para pagar al investigador principal y coinvestigadores.
- n. No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIMUL (correo postal, fax, correo electrónico otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Excepto cuando sea solicitado directamente por CIUL Seccional.
- o. En caso de que se presenten errores en el SIMUL durante el proceso de inscripción y envío del proyecto o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el Cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada





exclusivamente a través del correo electrónico a Giovanni Alarcón (giovanni.alarcon@unilibre.edu.co), explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. CIUL Seccional por medio de la DNI verificará el error reportado.

NOTA: Los Directores de Centro de Investigación de Facultad serán responsables de verificar el cumplimiento de las consideraciones preliminares y del seguimiento de la propuesta en el sistema.

Para el caso que el proyecto sea interfacultad, la propuesta deberá ser radicada en el Centro de Investigación de la Facultad a la cual pertenezca el investigador principal.

6. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El término de duración de la ejecución de estas propuestas corresponderá a máximo 18 meses contados a partir de la firma del acta de inicio. Se podrá solicitar prorroga, por una sola vez por máximo 6 meses, justificados en función de los productos.

Para la financiación de proyectos se tendrán en cuenta criterios como la calidad de la proyección de resultados, los impactos y el alcance del proyecto.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN	FACULTAD	PROGRAMA DE PREGRADO O POSTGRADOS	MONTO APROBADO PARA LA CONVOCATORIA POR PROYECTO	NÚMERO DE PROYECTOS
CIFACS	Ciencias de la Salud	Medicina	\$10.000.000	4
		Bacteriología	\$10.000.000	1
		Fisioterapia	\$10.000.000	1
		Instrumentación Quirúrgica	\$5.000.000	1
		Esp. Seguridad y Salud en el trabajo	\$2.500.000	1
		Esp. Gerencia de Servicios de salud	\$2.500.000	1
		Esp. Acondicionamiento físico para la salud	\$2.500.000	1
		Esp. Derecho Médico	\$2.500.000	1
		ESp. Auditoria en Servicios de Salud	\$2.500.000	1
		Esp. Cirugía General	\$10.000.000	1





CENTRO DE INVESTIGACIÓN	FACULTAD	PROGRAMA DE PREGRADO O POSTGRADOS	MONTO APROBADO PARA LA CONVOCATORIA POR PROYECTO	NÚMERO DE PROYECTOS
		Esp. Pediatría	\$10.000.000	1
		Esp. Ginecología y Obstetricia	\$10.000.000	1
		Esp. Medicina Interna	\$10.000.000	2
		Esp. Ortopedia y Traumatología	\$10.000.000	1
		Maestría en Seguridad y Salud en el trabajo	\$10.000.000	1
CIJS	Derecho y Ciencias Sociales	Derecho	\$11.000.000	5
		Maestría en Derecho Penal y Criminología	\$2.000.000	1
		Maestría en Derecho Laboral y seguridad social	\$2.000.000	1
		Maestría en Derecho privado	\$2.000.000	1
CIDI-PCI	Ingeniería	· Ing. Industrial · Ing. Sistemas · Esp. En Gestión Ambiental · Esp. en Logística y Cadena de Suministro · Esp. en Gestión de Proyectos · Esp. En Ingeniería de la Calidad · Maestría en Sistemas Integrados de Gestión	\$12.000.000 (El presupuesto puede abarcar lo siguiente: Gastos: · Asistencia técnica (personal de apoyo técnico o profesional sin vínculo laboral con la Universidad) · Viáticos o pasajes aéreos (financiación de	5



CENTRO DE INVESTIGACIÓN	FACULTAD	PROGRAMA DE PREGRADO O POSTGRADOS	MONTO APROBADO PARA LA CONVOCATORIA POR PROYECTO	NÚMERO DE PROYECTOS
			un evento por proyecto) · Pasajes terrestres · Inscripción a evento · Casino/ Restaurante · Seguros y gastos legales · Inversiones · Capacitaciones (docentes y estudiantes) · Publicaciones: traducciones de artículos, derechos de publicación en revista indexada, ISBN, corrección de estilo, diseño y diagramación y pago de pares. · Programas de computador)	
	Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	Contaduría pública	\$10.000.000	2
		Administración de Negocios Internacionales	\$10.000.000	3
		Maestría en Administración	\$1.500.000	2
		Maestría en Tributación	\$1.500.000	2



CENTRO DE INVESTIGACIÓN	FACULTAD	PROGRAMA DE PREGRADO O POSTGRADOS	MONTO APROBADO PARA LA CONVOCATORIA POR PROYECTO	NÚMERO DE PROYECTOS
		Especialización en Gerencia Financiera	\$1.500.000	2
	Ciencias Exactas y Naturales	Microbiología	\$8.000.000	1
		Maestría en Biotecnología	\$2.000.000	1

NOTA: la aprobación de los certificados de disponibilidad presupuestal de los años 2 y/o 3 (si aplica), será con cumplimiento verificado de actividades y productos de forma anual.

Todas las actividades financiables deben estar orientadas exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Los proyectos pueden ser presentados en cooperación entre los diferentes programas de pregrado y postgrados.

Los montos tanto en inversión como en gastos que se establezcan deberán considerar los siguientes toques para revisión:

- 50 SMLV será competencia de la Presidencia seccional delegada
- Hasta 100 SMLV será competencia del Consejo Directivo
- Más de 100 SMLV será competencia de la Honorable Consiliatura

7. CONTENIDO

Se debe tener en cuenta el formato de PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (ST-INV-02-P-02-F01 Versión 1) del SGC que encuentra en el KAWAK.

- **Problema y justificación:** Caracterización del problema que desea resolver con el desarrollo del proyecto, haciendo especial énfasis en la pertinencia de este para la región, las razones por las cuales este debe ser resuelto, indicando el impacto del desarrollo en la sociedad.
- **Estado del arte y/o antecedentes del proyecto:** breve descripción del estado del arte de la investigación relacionada con el problema y su solución
- **Marco teórico:** revisión bibliográfica de los autores, que brindaran soporte al desarrollo del proyecto, a partir de las principales temáticas establecidas en el marco teórico
- **Objetivos generales y específicos:** propósito del proyecto a desarrollar y como este se divide en las metas escalonadas para el desarrollo de este
- **Marco metodológico:** Breve descripción de la metodología que va a proponer para dar solución al problema del proyecto. Se aclara que para esta etapa no se requiere adjuntar el aval de comité de





ética o bioética para la presentación de las propuestas, sin embargo en caso que el grupo proponente considere que la propuesta requiere aval de un Comité de Ética o de Bioética –debidamente constituido-, se debe declarar lo siguiente: informo que la propuesta de proyecto, presentada a la convocatoria será revisada por un Comité de Ética/Bioética debidamente constituido, y en caso de resultar elegible, se radicará el aval correspondiente del Comité de Ética/Bioética y acto administrativo de constitución del mismo en caso que sea un comité externo a la Institución.

• **Resultados esperados:** El proyecto debe tener mínimo un producto de cada uno de los mencionados a continuación durante la ejecución del proyecto:

- Certificación o evidencia de la generación de por lo menos una (1) modalidad de trabajo de grado de estudiantes de pregrado o posgrado participantes en el proyecto de investigación.
- Certificación o evidencia de la socialización de una (1) ponencia a nivel nacional o internacional en eventos científicos e investigativos, con publicación en memorias respaldados con un ISBN o ISSN o productos de apropiación social del conocimiento tendientes a el fortalecimiento o solución de asuntos de interés social, la generación de insumos de política pública y normatividad, el fortalecimiento de cadenas productivas o procesos de apropiación social del conocimiento resultado del trabajo conjunto entre un Centro de Ciencia y un grupo de investigación. Toda vez que en las categorías mencionadas se seleccione el producto con el mayor peso relativo de productos.
- Certificación o evidencia de envió a evaluación y/o revisión por la entidad correspondiente para publicación de un (1) producto según definición de MINCIENCIAS (artículos de investigación publicados en revistas indexadas u homologadas en Colombia, libros resultados de investigación, capítulo de libro resultado de investigación, software registrado ante ministerio de industria y comercio, patente, variedad vegetal o especie animal y otros productos que estén dentro de la tipología de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación).
- Diligenciar los documentos que sean requeridos para desarrollar la investigación.
- Suscribir el acta de inicio y liquidación del proyecto.
- Presentación de los informes semestralmente, en relación con el cronograma establecido, ante el supervisor del proyecto, en el formato institucional.

Nota: Para los productos esperados consultar el documento Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, Año 2021 disponible en: anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf (minciencias.gov.co).

- **Cronograma de actividades:** actividades a desarrollar en función del tiempo (meses), en el periodo de ejecución del proyecto.
- **Presupuesto del proyecto:** El presupuesto que se solicite para el respectivo proyecto debe guardar coherencia entre los objetivos de la investigación, el tiempo de ejecución, las actividades que se desarrollarán, los insumos requeridos y las estrategias de gestión de su producción y/o de sus resultados.





8. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Universidad Libre.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante la Universidad Libre, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Observaciones	Puntaje
Estructura del proyecto (Titulo, planteamiento del problema y Justificación-Objetivos general y específicos- Estado del arte y antecedentes -Marco teórico, Marco metodológico, cronograma, y bibliografía)	Coherencia, redacción, claridad, métodos o procedimientos empleados	20%
Impacto del proyecto desde el ámbito social, científico o tecnológico	Soluciones puntuales a una comunidad específica o aportes a la calidad de vida de las personas desde los diferentes ámbitos	10%
Pertinencia con las líneas de investigación (de Facultad y programa) y los ODS	Argumentación y articulación con las líneas y los ODS	10%
Articulación con el sector externo (Universidad – Empresa – Estado) y/o Centros de Investigación de las Facultades	Debe adjuntar carta de intención por parte de Decanos, Vicerrectores o Directores de Investigación o Representantes legales de las otras instituciones (Ver modelo anexo)	10%
Productos y resultados esperados	Mínimo los que se mencionan en la convocatoria	20%
Articulación de la investigación entre los programas de pregrado y posgrados	Propende por la articulación de los programas de pregrados y posgrados en investigación de la Universidad Libre	20%
Presupuesto solicitado	Acorde a la metodología y resultados esperados	10%





Criterio	Observaciones	Puntaje
Total		100%

10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

- Las propuestas que se reciban sin la totalidad de los requisitos establecidos anteriormente no participarán en el proceso de selección.
- Las propuestas de proyectos inscritas dentro de los plazos establecidos y que cumplan con la totalidad de los requisitos de la convocatoria se someterán a criterios de evaluación.
- Las propuestas serán evaluadas por DOS (2) PARES EXTERNOS. Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.
- Una vez obtenida la valoración por parte de dos (2) pares evaluadores externos, los proyectos se clasificarán en orden descendente.
- Los proyectos se asignarán hasta completar el número de proyectos a financiar.
- En caso de que se presente una dispersión de más de 40 puntos entre las dos evaluaciones de cada proyecto, el Centro de Investigación remitirá a un tercer evaluador y se escogerán las dos mayores evaluaciones.

11. BANCO DE ELEGIBLES

Como resultado del proceso de evaluación de la presente convocatoria se declararán proyectos elegibles y susceptibles de financiación, aquellos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 70 sobre 100. La inclusión de la propuesta en la lista de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte de la Universidad, dado que, ello dependerá de los recursos destinados para tal fin.

La lista de proyectos elegibles será publicada en estricto orden descendente según el puntaje general obtenido de la evaluación. En el caso de proyectos que obtengan igual puntuación, será tomado el proyecto con mayor puntaje en el criterio de resultados esperados. Si hay empate en el puntaje general del proyecto y en el criterio de resultados esperados, será el Consejo Seccional de Investigación quien realice la selección. La lista de proyectos elegibles será publicada en estricto orden descendente según el puntaje general obtenido de la evaluación. En el caso de proyectos que obtengan igual puntuación, será tomado el proyecto con mayor puntaje en el criterio de resultados esperados. Si hay empate en el puntaje general del proyecto y en el criterio de resultados esperados, será el Consejo Seccional de Investigación quien realice la selección.

12. ACLARACIONES





Sólo los proyectos elegibles serán sometidos al Comité de Ética y Bioética de la Investigación y se requerirá aprobación ambiental institucional para presentación a las instancias administrativas y suscribir acta de inicio del proyecto.

Las propuestas que resulten elegibles y que requieran de aval del Comité de Ética o Bioética, deberán presentar dicho aval en la etapa de presentación de propuestas ante las instancias administrativas.

Las propuestas que requieran de convenios o acuerdos estratégicos con otras entidades para la correcta ejecución de las actividades, deberán gestionar el convenio correspondiente después de resultar financiable la propuesta. Ésta será responsabilidad exclusiva de las Oficinas de Relaciones Interinstitucionales – ORI.

13. CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA
Apertura de convocatoria	16 de diciembre de 2021
Postulación de proyectos en SIMUL y Remisión de documentos soporte al director de Centro de Facultad (Formato de presentación de proyecto de acuerdo con el SGC y anexos) Cierre de convocatoria	18 de febrero 2022
Periodo de verificación de requisitos por parte del Comité de Investigación de Facultad y Remisión a CIUL de proyectos que cumplan con requisitos de la Convocatoria	25 de febrero de 2022
Publicación de proyectos que pasan a fase de evaluación por pares evaluadores	2 marzo de 2022
Periodo de evaluación por pares	25 de marzo de 2022
Publicación del listado de Proyectos de Investigación elegibles.	28 de marzo de 2022
Presentación ante comité de ética y Bioética y revisión ambiental	4 de abril de 2022
Aprobación por Consejo seccional de Investigación de proyectos financiables y/o remisión a Consejo Directivo u Honorable Consiliatura en aso que sea necesario	8 de abril de 2022
Publicación del listado de Proyectos de Investigaciones financiables.	9 de abril de 2022

NOTA: Esta convocatoria NO contempla la etapa de “ajuste de requisitos de la convocatoria”, por lo que los grupos proponentes deberán garantizar que las propuestas radicadas en la plataforma SIMUL cumplan con la totalidad de los lineamientos establecidos. En ese sentido, las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos (incluyendo el contenido de la propuesta), una vez





culminada la etapa de verificación de requisitos de la convocatoria, serán retiradas del proceso de la convocatoria.

14. MODIFICACIONES

La Institución a través del CIUL podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

CIUL Seccional, con previa autorización del Consejo Seccional de Investigaciones, podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por fuerza mayor o caso fortuito, o por causas imprevisibles no atribuibles a CIUL Seccional, o por necesidad de la Entidad, acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerarán los principios de igualdad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política.

Las situaciones eventuales que lleguen a presentarse en todo el proceso de la presente convocatoria y que no estén reguladas a través de los presentes términos de referencias, serán sometidas a decisión del Consejo Seccional de Investigaciones.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

Entendiéndose que la propiedad intelectual, es el derecho que reconoce y protege las creaciones del intelecto humano, mediante derechos de autor y propiedad industrial y en el evento en que se llegaren a generar sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, las propuestas de proyectos se registrarán por las siguientes reglas:

- Derechos Morales: pertenecerán a las personas naturales que participen en la creación de los resultados que se deriven de los proyectos.
- Derechos patrimoniales: los derechos patrimoniales de las obras literarias, artísticas y científicas serán de la Universidad Libre.
- Titularidad de derechos de propiedad industrial: la titularidad de los derechos de propiedad industrial que pueden ser reconocidos mediante patentes, diseños industriales, signos distintivos, circuitos integrados o esquemas de trazados, pertenecerán a la Universidad Libre.
- Proyectos en alianza con otras instituciones: los participantes del proyecto definirán entre ellas la titularidad y porcentaje de los derechos patrimoniales que puedan surgir en la ejecución de los proyectos.
- En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto, se deberá dar el respectivo crédito a la Universidad Libre, incluyendo las imágenes institucionales de acuerdo con el manual de imagen corporativa.
- Las creaciones e invenciones que surjan de los propuestas presentadas y financiadas en esta convocatoria, se regularán por la normativa interna vigente de la Universidad y por las normas aplicables de propiedad intelectual en Colombia.





16. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del recurso. Una vez presentada la propuesta de proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, CIUL Seccional podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

El investigador principal, es el interlocutor ante las instancias administrativas y la persona directamente responsable del manejo del proyecto tanto en lo administrativo, técnico y contable durante la ejecución, evaluación y cierre del proyecto.

Los grupos de investigación y los investigadores principales que participen en la presente convocatoria se obligan a acatar lo dispuesto en los presentes términos de referencia y en los convenios de investigación que eventualmente se suscriban para la ejecución de los proyectos de investigación.

Se aceptará cambio o modificación del coinvestigador con motivación justificada por el investigador principal del proyecto y con visto bueno del Director de Centro quienes fungen como Supervisores.

17. Mayor información

Centro de Investigación Seccional Barranquilla

Wendyd.rosalesr@unilibre.edu.co

Asistenteciul.baq@unilibre.edu.co

